

**ORD.: N° 2273/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002796**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información

**RECOLETA**, 19 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARÍA ELIANA NÚÑEZ - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito copia de resolución de arriendo de local comercial ubicado en pio nono 398 comuna recoleta, materializado año 2015"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, no existe en los registros de DAF un contrato de arriendo del local comercial, ya que eso es un acto entre privados y no es requisito informarlo al municipio.

No obstante, se informa que la actividad que se realiza con las patentes autorizadas por dicha Dirección, asociada a la dirección consultada son las siguientes:

1. Resolución N° 928 de fecha 04 de abril de 2014, por medio de la cual "Se autoriza arriendo de patente de alcohol definitiva a contribuyente que indica"
2. Resolución N° 1610 de fecha 16 de mayo de 2016, por medio de la cual se "Autoriza transferencia de permiso definitivo de alcohol y comercial"

Por lo tanto, solo existe constancia del traspaso de la patente comercial y de alcoholes del local ubicado en Pio Nono 398, y no del local como inmueble.

De no obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente a Ud.



  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**